



En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del **quince de marzo de dos mil diecinueve**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Séptima Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

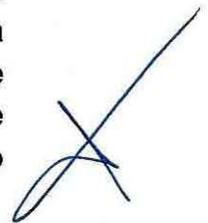
Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.

De igual forma, comunicó que la licenciada Delia Guadalupe del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, informó que no podría asistir a esta Junta por estar atendiendo asuntos personales y el licenciado Gustavo Uribe Robles, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, se encontraba realizando actividades institucionales.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Séptima Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina sobre la ocupación definitiva de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.
2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se rectifica el resultado obtenido por la C. Nilda Elena Iburguren Bernat en la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio 2018.
3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se emite la declaratoria de vacantes que serán consideradas en el Primer Concurso Interno de la Rama Administrativa 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que seis personas cumplen con el perfil y la experiencia para ser designadas como encargadas de despacho en diversas plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la comisión del C. Juan Carlos Sánchez Cárdenas a la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos.
6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.
7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Procedimiento de acciones correctivas; y se actualiza la Guía para elaborar encuestas de



satisfacción, ambos relativos al Sistema de Gestión Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina sobre la ocupación definitiva de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo y al informe por parte de la Presidencia de esta Junta y de la Secretaría Ejecutiva; asimismo, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA040-19**

PRIMERO. *Se aprueba la ocupación definitiva del C. Christian Quintana Padilla en el cargo de Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Organización Electoral II en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, a través del Mecanismo de Examen de Ingreso, a partir del 1 de abril de 2019 de conformidad con los resultados referidos en el considerando 16 del presente Acuerdo, así como del informe anexo que forma parte integral del mismo.*

SEGUNDO. *No es procedente la ocupación definitiva del C. Ricardo Sánchez Valverde, en el cargo de Auxiliar de Servicios adscrito a la UTVOE, de conformidad con lo expuesto en los considerandos 17, 19 y 20 del presente Acuerdo, así como del informe anexo que forma parte integral del mismo.*





TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, notifique a las personas referidas en el punto que antecede la determinación adoptada por esta Junta.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

QUINTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del quince de marzo de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se rectifica el resultado obtenido por la C. Nilda Elena Iburguren Bernat en la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio 2018.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la oficina de la Consejera Myriam Alarcón Reyes y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA041-19**

PRIMERO. Se aprueba rectifica la calificación obtenida por la C. Nilda Elena Iburguren Bernat en la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa 2018, en términos de lo señalado en el considerando 22 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, para que notifique a la funcionaria referida en el punto anterior la determinación adoptada por la Junta.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del quince de marzo de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se emite la declaratoria de vacantes que serán consideradas en el Primer Concurso Interno de la Rama Administrativa 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA042-19**

PRIMERO. *Se aprueba que las 14 plazas vacantes de Jefatura de Departamento de Coordinación y Seguimiento de la Rama Administrativa adscritas a las direcciones distritales cabecera de*



demarcación, serán ocupadas mediante Concurso Interno, en términos del Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/1/2016.

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, someta a consideración de esta Junta Administrativa el proyecto de Convocatoria al Primer Concurso Interno de la Rama Administrativa 2019, en el que se deberán considerar únicamente las plazas señaladas en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del quince de marzo de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que seis personas cumplen con el perfil y la experiencia para ser designadas como encargadas de despacho en diversas plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo al proyecto de Acuerdo, por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística

Al no existir más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM - JA043-19

PRIMERO. Se determina que las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México que a continuación se señalan, son susceptibles de ser cubiertas mediante el mecanismo extraordinario de encargaduría de despacho, por el periodo del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2019, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/3/2016 y los dictámenes que como Anexos forman parte integral del presente Acuerdo:

No	Nombre	Cargo	Area
1	Mónica Vianey García Flores	Jefa de Departamento de Sustanciación	DEAP
2	Omar Adrián López Lopez	Subdirector de Transversalidad de Políticas de Género	UTGyDH
3	Israel Rentería Lara	Subdirector de Evaluación en Derechos Humanos	
4	Claudia Patricia Camacho Nájera	Jefa de Departamento de Implementación de Políticas para la Igualdad	
5	Ingríd Mejorada Bojorges	Jefa de Departamento para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos	UTVOE
6	Gustavo Nieto Idiaques	Subdirector de Vinculación con Organismos Internacionales	

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.



Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del quince de marzo de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la comisión del C. Juan Carlos Sánchez Cárdenas a la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la oficina de la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no existir más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA044-19**

PRIMERO. *Se aprueba la comisión del C. Juan Carlos Sánchez Cárdenas a la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, por el periodo del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2019.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, notifique la determinación adoptada por esta Junta Administrativa a la persona comisionada, así como las Unidades Técnicas involucradas en dicho movimiento.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del quince de marzo de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM - JA045-19

PRIMERO. *Se determina que las plazas de la Rama Administrativa siguientes son susceptibles de ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017:*

- *Plazas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México:*
 - *Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Enlace y Atención Ciudadana.*
 - *Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Asesoría y Registro de Organizaciones de Representación Ciudadana.*
- *Plaza adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México:*
 - *Auxiliar de Servicios*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice los trámites correspondientes para la*





implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas referidas en el punto que antecede.

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del quince de marzo de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Procedimiento de acciones correctivas; y se actualiza la Guía para elaborar encuestas de satisfacción, ambos relativos al Sistema de Gestión Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA046-19**

PRIMERO. *Se aprueba el Procedimiento de acciones correctivas y se actualiza la Guía para elaborar encuestas de satisfacción, ambos relativos al Sistema de Gestión Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con los Anexos, que forman parte integral del presente Acuerdo.*



SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por medio de la Oficina de Gestión de Calidad haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos mencionados en el punto precedente.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus Anexos, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del quince de marzo de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con diecisiete minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Séptima Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecinueve.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**